PRACTICA LIQUIDACIÓN – SE CORRA TRASLADO - SOLICITA DEOX – SE SUSPENDA

Sr. Juez Federal:

PABLO DANIEL DI GESU, abogado, **T° 134 F° 542 CPACF**, **CUIL 20-37860801-6**, en mi carácter de letrado apoderado de Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte Sociedad Anónima **(EDENOR S.A.)**, manteniendo domicilio en Av. Del Libertador 6363, piso 10 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (Zona de notificación N° 192), y electrónico en 20378608016, en autos caratulados **"SOSA, LUIS ALBERTO Y OTRO c/ EDENOR SA s/DAÑOS Y PERJUICIOS" (Expte. N° 150/2020)**, a V.S. digo:

I.- PRACTICA LIQUIDACIÓN

Atento el estado de autos, esta parte practica liquidación de capital e intereses.

Capital……. $74.000.-

Intereses del 18/12/2020 (traba de litis) al 16/12/2024…. $211.525,19.-

Total: $285.525,19.-

Se solicita se corra traslado a la parte actora, a sus efectos.

II.- SOLICITA DEOX AL BNA

Que, atento el estado de autos, solicito a V.S. se sirva a librar un oficio judicial al Banco de la Nación Argentina – Sucursal Tribuales – a fin de que proceda a la apertura de una cuenta judicial a la orden de estos autos y de este juzgado informando oportunamente los datos correspondientes, a fin de transferir y dar en pago las sumas que correspondan.

III.- SE SUSPENDA PLAZOS

Por último, solicito se suspenda el plazo para el cumplimiento de la sentencia, y se ordene que los mismos comiencen a partir de que el Banco de la Nación Argentina informe los datos de la cuenta judicial perteneciente a estos actuados.

IV.- <u>PETITORIO.</u>

Por todo lo expuesto, solicito:

a. Se tenga presente la liquidación y se corra traslado de la misma;
b. Se libre oficio DEOX al Banco de la Nación, a sus efectos;
c. Se suspenda el eventual plazo de la intimación de pago con el alcance indicado.

PROVEER DE CONFORMIDAD,

SERÁ JUSTICIA

Signature Not Verified
Digitally signed by PABLO DANIEL DI GESU
Date: 2024.12.16 17:38:37 ART